

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintidós de abril de dos mil veintidós.

Rad. 2018-302

Líbrese nuevo oficio para efectos del embargo del inmueble hipotecado.
Remítase copia al correo electrónico de la apoderada de la entidad ejecutante.

Cúmplase



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez